



Gabinete
Control de Gestión

DISPONE LA REALIZACION DE GABINETES REGIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2015

VISTO:

El artículo 2° y 65° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y el Ordinario N°4965 de fecha 16.06.2015 del Departamento de Planificación y Gestión que entrega instrucciones de trabajo y calendarización de envío de estado de avance y medios de verificación.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 65° de la Ley N°19.175, en la Administración Pública de las Regiones, habrá un Gabinete Regional, órgano auxiliar del Intendente integrado por los Gobernadores, los Secretarios Regionales Ministeriales y los demás directores de servicios regionales que sean convocados.

2° Que resulta necesario fomentar el ejercicio de la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los servicios públicos, y de la priorización de la inversión pública regional.

RESUELVO:

DISPÓNESE, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta y hasta el 30 de noviembre de 2015, la realización de, a lo menos, tres (3) Gabinetes Regionales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: DhgO3uXHNS4kiTUIVjfVXQ==

SVT/AOR/AMA/chi

ID DOC : 7567259

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
4. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Control de Gestión
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes